



**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LENDAN**

Estados financieros al 31 de diciembre de 2023  
Junto con el informe de los auditores independientes

Ecuador - Colombia - Perú

AN INDEPENDENT MEMBER OF



## **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LENDAN**

Estados financieros al 31 de diciembre de 2023  
Junto con el informe de los auditores independientes

---



☎ (593) 99 813 2859 / (593) 98 758 6407

✉ [Info@acl.com.ec](mailto:Info@acl.com.ec)

f in @ ▶ 📞  
Ecuador - Colombia - Perú

# **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LENDAN**

## **ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

---

<b><u>Contenido</u></b>	<b><u>Página</u></b>
Estado de situación financiera	5
Estado de resultado integral	7
Estado de cambios en el patrimonio	8
Estado de flujos de efectivo	9
Notas a los estados financieros	11
Sección II Informe sobre el destino y uso de excedentes, conclusiones y recomendaciones de auditoría	29
Abreviaturas:	
CES	Consejo de Educación Superior
CONESUP	Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada
ISTL	Instituto Superior Tecnológico LENDAN
LOES	Ley Orgánica de Educación Superior
SRI	Servicio de Rentas Internas
USD	U.S. dólares

---

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Miembros del Órgano Colegiado Superior OCS; y, Rector de:  
Instituto Superior Tecnológico Lendan

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LENDAN**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y los correspondientes estados de ingresos y gastos, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de las principales políticas contables y notas explicativas a los estados financieros.

En nuestra opinión los estados financieros adjuntos se presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LENDAN**, al 31 de diciembre de 2023, así como el resultado integral de sus operaciones y el flujo de efectivo por el año terminado en esta fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

### Fundamentos de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen en este informe de manera detallada en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros". Somos independientes del Instituto Superior Tecnológico LENDAN, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés), junto con los requisitos éticos que son relevantes para la auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

### Párrafo de énfasis

Los procesos precontractuales, contractuales y la ejecución de los contratos de adquisiciones de bienes, existencias, prestación de servicios y ejecución de obras en el período 2023, no fueron analizados por cuanto, a la finalidad de la presente auditoría, es dictaminar la razonabilidad de los estados financieros adjuntos.



☎ (593) 99 813 2859 / (593) 98 758 6407

✉ [Info@acl.com.ec](mailto:Info@acl.com.ec)

## **Asuntos clave de la auditoría**

Los asuntos claves de la auditoría son aquellas cuestiones que, a nuestro juicio profesional fueron de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría a los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión al respecto sin expresar una opinión por separado sobre los mismos. No hemos identificado asuntos claves de la auditoría que deban ser informados.

## **Información presentada en adición a los estados financieros**

La Administración es responsable por la preparación del Informe anual de labores del Rector presentado al Órgano Colegiado Superior OCS, el mismo no incluye el juego completo de los estados financieros y nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros del Instituto no incluye un dictamen sobre el informe anual de labores de Rector y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

## **Responsabilidad de la Administración por los estados financieros**

La Administración del Instituto es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Normas Internacionales de Contabilidad, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno determinado por la Administración como necesario, para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Instituto para continuar como un negocio en marcha, revelando según corresponda los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base de negocio en marcha en la contabilidad excepto si la administración tiene la intención de liquidar el Instituto, o de cesar sus operaciones, o bien no, exista otra alternativa realista que hacerlo.

La Administración del Instituto es responsable de supervisar la presentación de informes financieros de la Entidad.

## **Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detectará siempre un error material cuando este exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Instituto.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.
- Concluimos sobre el uso adecuado por parte de la Administración del Instituto del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, evaluamos si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Instituto para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha del informe de auditoría.

Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que el Instituto deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración del Instituto respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada, los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Junio, 28 de 2024

*Audit & Co. Latam*

N° de Registro Consejo de Educación Superior  
RPC-SO-15-No.403-2022

Diana Cazorla  
Socia de Auditoría  
Lic. Profesional 17-08590

# **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LENDAN**

## **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

---

<b><u>ACTIVOS</u></b>	<b><u>Nota</u></b>	<b>Diciembre 31,</b> <b><u>2023</u>      <u>2022</u></b> <b>(En U.S. dólares)</b>	
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y bancos	4	409.571	339.705
Cuentas por cobrar comerciales y otras ctas. por	5	92.172	36.499
Activos por impuestos corrientes	8	5.810	-
Total activos corrientes		<u>507.553</u>	<u>376.204</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Propiedad y equipo	6	21.798	27.589
Total activos no corrientes		<u>21.798</u>	<u>27.589</u>
TOTAL ACTIVOS		<u>529.351</u>	<u>403.793</u>

---

Fernando Cruz  
Representante legal

---

Alex Meza  
Contador General

---

Ver notas a los estados financieros

---

# **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LENDAN**

## **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

---

<b><u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u></b>	<b><u>Notas</u></b>	<b>Diciembre 31,</b>	
		<b><u>2023</u></b>	<b><u>2022</u></b>
		<b>(En U.S. dólares)</b>	
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>			
Cuentas por pagar comerciales	7	503.672	278.648
Pasivos por impuestos corrientes	8	-	-
Obligaciones acumuladas	9	9.529	11.082
Total pasivos corrientes		<u>513.201</u>	<u>289.730</u>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>			
Total pasivos no corrientes		<u>-</u>	<u>-</u>
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<u>513.201</u>	<u>289.730</u>
<b>PATRIMONIO</b>	11		
Capital social		1.000	1.000
Aportes para futuras capitalizaciones		-	-
Excedentes de años anteriores		-	26.543
Excedente - déficit del ejercicio		15.150	86.519
Total patrimonio		<u>16.150</u>	<u>114.063</u>
<b>TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO</b>		<u>529.351</u>	<u>403.793</u>

---

Fernando Cruz  
Representante legal

---

Alex Meza  
Contador General

---

Ver notas a los estados financieros

## **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LENDAN**

### **ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

---

	<u>Nota</u>	Diciembre 31, <u>2023</u> <u>2022</u> (En U.S. dólares)	
Ingresos académicos	12	584.710	547.041
Otros ingresos de actividades ordinarias	13	45.036	7.645
Total ingresos operacionales		<u>629.746</u>	<u>554.686</u>
Costos de venta y producción	14	(358.453)	(236.138)
Gastos de venta	15		(6)
Gastos de administración	16	(251.574)	(225.576)
Gastos financieros	17	(3.519)	(3.823)
Otros gastos	18	(358)	(2.623)
Utilidad antes de impuesto a la renta		<u>15.150</u>	<u>86.519</u>
Impuesto a la renta:			
Gasto impuesto corriente		-	-
Total		<u>-</u>	<u>-</u>
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO		<u>15.150</u>	<u>86.519</u>

---

Fernando Cruz  
Representante legal

---

Alex Meza  
Contador General

---

Ver notas a los estados financieros

## **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LENDAN**

### **ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

---

	<u>Capital social</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Excedente / déficit del ejercicio</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2022	1.000	26.543	86.519	114.063
Transferencia de resultados 2022	-	86.519	(86.519)	-
Ajuste (*)	-	(113.063)	-	(113.063)
Resultado integral del año	-	-	15.150	15.150
Saldos al 31 de diciembre de 2023	<u>1.000</u>	<u>-</u>	<u>15.150</u>	<u>16.150</u>

(\*) El Instituto realizó la reclasificación para la reinversión de los excedentes de periodos anteriores.

---

Fernando Cruz  
Representante legal

---

Alex Meza  
Contador General

Ver notas a los estados financieros

---

## **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LENDAN**

### **ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

---

	<u>Nota</u>	Diciembre 31, <u>2023</u> <u>2022</u> (En U.S. dólares)	
<b>FLUJOS DE CAJA DE (EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>			
Efectivo recibido de clientes		914.513	707.791
Efectivo pagado a proveedores y empleados		(709.421)	(436.628)
Recuperación de años anteriores		(3.519)	(3.823)
Otros ingresos (gastos), netos		(131.707)	5.022
		<u>69.866</u>	<u>272.362</u>
<b>FLUJOS DE CAJA DE (EN) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>			
Adquisiciones en propiedad y equipo		-	-
		<u>-</u>	<u>-</u>
Efectivo neto de (en) actividades de inversión		-	-
<b>FLUJOS DE CAJA DE (EN) ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>			
Obligaciones largo plazo		-	-
		<u>-</u>	<u>-</u>
Efectivo neto de (en) actividades de financiamiento		-	-
<b>EFFECTOS DE LA INFLACIÓN SOBRE CAJA Y EQUIVALENTES DE CAJA</b>			
<b>CAJA Y EQUIVALENTES DE CAJA:</b>			
Incremento (decremento) neto durante el año		69.866	272.362
Saldo al inicio del año		339.705	67.343
<b>FIN DEL AÑO</b>	(4)	<u>409.571</u>	<u>339.705</u>

---

Ver notas a los estados financieros

## **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LENDAN**

### **ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

---

<b>RECONCILIACIÓN DE UTILIDAD NETA CON EFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	Diciembre 31,	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	(En U.S dólares)	
<b>RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO</b>	15.150	86.519
Ajustes para reconciliar la utilidad neta con efectivo neto usado en flujos de operación:		
Depreciación de propiedades - ventas y administración	5.790	6.657
Otros créditos (cargos) a utilidades retenidas	(176.385)	-
Cambios en activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar comerciales	(6.198)	425
Inventarios	-	55.428
Gastos prepagados	(49.476)	(36.499)
Otras cuentas por cobrar	(5.810)	3.815
Cuentas por pagar	-	-
Otras cuentas por pagar	-	-
Anticipo de clientes	336.000	160.325
Pasivos acumulados	(56.553)	(4.309)
Total ajustes	54.716	185.843
<b>EFECTIVO NETO DE (EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<u>69.866</u>	<u>272.362</u>

---

Fernando Cruz  
Representante legal

---

Alex Meza  
Contador General

# **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LENDAN**

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

---

### **1. OPERACIONES Y ENTORNO ECONÓMICO**

El Instituto Superior Tecnológico Lendan mediante Acuerdo Ministerial No. 1030, en la ciudad de Quito, a partir del año lectivo 1997-1998

El CONESUP conforme lo dispuesto en la disposición transitoria décimo tercera de la Ley de Educación Superior, Ley 16, Registro Oficial 77 de 15 de Mayo del 2000, registró al Instituto Técnico Superior Lendan, con el número 17-015, el 21 de septiembre del 2000.

#### **Art. 7.- Objetivos**

Son objetivos del instituto Superior Tecnológico Lendan los siguientes:

- a) Propiciar una gestión que permita fortalecer de manera sistemática y coordinada la docencia, investigación y vinculación con la sociedad, con calidad y excelencia.
- b) Impulsar el desarrollo integral de la sociedad a través de la formación de profesionales de nivel técnico, y Tecnológico Superior con alta capacidad, que satisfaga la demanda científica, tecnológica y humanística.
- c) Diseñar y desarrollar currículos que transformen los modelos mentales y potencien el pensamiento creativo.
- d) Promover el desarrollo de las culturas ancestrales, revitalizando la identidad, la interculturalidad, plurinacionalidad, descolonización y la unidad nacional, latinoamericana y mundial.
- e) Articular obligatoriamente, los planes, programas y oferta académica con los objetivos señalados en el Plan Nacional de Desarrollo.
- f) Fortalecer la investigación científica como base para el desarrollo local, provincial, regional y nacional.
- g) Contribuir al desarrollo local, regional y nacional, mediante procesos y resultados académicos, administrativos e investigativos que aporten a la solución de los problemas sociales.
- h) Formar, especializar y actualizar a estudiantes y profesionales en los niveles técnico y tecnológico Superior en los diversos campos del conocimiento.
- i) Preparar profesionales y líderes con pensamiento crítico y conciencia social, de manera que contribuyan eficazmente al mejoramiento de la producción intelectual y de bienes y servicios, de acuerdo con las necesidades presentes y futuras de la sociedad y la planificación del Estado, privilegiando la diversidad en la oferta académica para propiciar una oportuna inserción de los profesionales en el mercado ocupacional.
- j) Ofrecer una formación científica y humanística del más alto nivel académico, respetuosa de los derechos humanos, de la equidad de género, de la interculturalidad y de la plurinacionalidad y del ambiente, que permita a las y los estudiantes contribuir al desarrollo humano del país ya una plena realización profesional y personal.

k) Propiciar que sus establecimientos sean centros de investigación científica y tecnológica, para fomentar y ejecutar programas de investigación en los campos de la ciencia, la tecnología, las artes, las humanidades y los conocimientos ancestrales.

l) Desarrollar sus actividades de investigación científica en armonía con la legislación nacional de ciencia y tecnología.

m) Realizar actividades de vinculación orientadas a una articulación de su trabajo académico con todos los sectores de la sociedad, sirviéndola mediante programas de a la comunidad, a través de consultorías, asesorías, eventos académicos y culturales, investigaciones, capacitación u otros medios, de conformidad con la legislación vigente.

n) Preservar y fortalecer la interculturalidad, plurinacionalidad, la educación multilingüe, la solidaridad y la paz.

Para el logro de sus objetivos el ISTL promoverá las estrategias antes mencionadas.

### **1.1. Régimen Financiero**

De acuerdo al art. 20 y 161 de la LOES, en lo pertinente, el patrimonio y financiamiento del "ISTL" está constituido por:

a) Los bienes muebles e inmuebles que al promulgarse la LOES eran de propiedad del ISTL, y los bienes que se adquiera en el futuro a cualquier título,

b) Los ingresos por matrículas, derechos y aranceles, con las excepciones establecidas en la Constitución y la Ley;

c) Los beneficios obtenidos por su participación en actividades productivas de bienes y servicios, en beneficio de la institución;

d) Los recursos provenientes de herencias, legados y donaciones a su favor;

e) Los fondos autogenerados por cursos, seminarios extracurriculares, consultorías, prestación de servicios y similares, en el marco de lo establecido en la Ley;

f) Los ingresos provenientes de la propiedad intelectual como fruto de investigaciones y otras actividades académicas;

g) Los saldos presupuestarios comprometidos para inversión en desarrollo de ciencia y tecnología y proyectos académicos y de investigación que se encuentren en ejecución no devengados a la finalización del ejercicio económico, obligatoriamente se incorporarán al presupuesto del ejercicio fiscal siguiente;

h) Los recursos obtenidos por contribuciones de la cooperación internacional; y,

i) Otros bienes y fondos económicos que les correspondan o que adquieran de acuerdo con la Ley.

El ISTL bajo ningún concepto cobra monto alguno por los derechos de grado o el otorgamiento del título académico.

El ISTL podrá crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en el otorgamiento de becas y ayudas económicas o inversión en infraestructura, en los términos establecidos en la LOES. Los ingresos de la autogestión son reinvertidos en la misma institución.

El ISTL no tendrá fines de lucro según lo prevé la Constitución de la República.

Presentará anualmente al Consejo de Educación Superior, un Informe de auditoría externa, que será contratado a una empresa auditora previamente calificada por el Consejo de Educación Superior, de conformidad con la LOES.

## **2. PRINCIPALES POLÍTICAS SIGNIFICATIVAS**

Las principales políticas contables utilizadas en la elaboración de los estados financieros de detallan a continuación:

### **2.1 Bases para la preparación de los estados financieros**

Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibía por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando la otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Instituto tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición.

#### **2.1.1 Registros contables y unidad monetaria**

Los estados financieros y los registros del Instituto se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo de 2000.

### **2.2 Efectivo y equivalentes de efectivo**

Registra los recursos de alta liquidez de los cuales dispone la entidad para sus operaciones regulares y que no está restringido su uso, se registran en efectivo o equivalente de efectivo partidas tales como: caja, depósitos bancarios a la vista y de otras instituciones financieras, e inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. (Menores a tres (3) meses).

#### **2.2.1 Caja**

Es responsabilidad de Colecturía y Coordinación de Contabilidad cumplir con esta política para el uso de la Caja.

La cuenta caja es una cuenta transitoria debido a que lo facturado dentro del día se lo mantiene en la caja hasta su respectivo cierre mandando y se lo envía al depósito del efectivo recaudado al siguiente día laborable.

Dentro de los cierres de caja el Rector tiene la potestad de disponer del efectivo para pagos a proveedores, préstamos empleados, anticipos empleados, gastos menores, etc. (Ver nota 4).

## 2.3 Activos por impuestos corrientes

**2.3.1 Reconocimiento y medición** - Los activos (pasivos) corrientes de tipo fiscal, ya procedan del periodo presente o de periodos anteriores, deben ser medidos por las cantidades que se espere pagar (recuperar) de la autoridad fiscal, utilizando la normativa y tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del periodo sobre el que se informa.

Son todos los valores a favor de obligaciones fiscales que tiene el Instituto tanto de I.V.A. como Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta, derivadas de una transacción del ejercicio corriente (Ver nota 10).

**2.3.2 Crédito Tributario a favor de la Empresa (IVA)** - Para ejercer el derecho al crédito tributario por las adquisiciones locales de bienes, insumos o servicios, establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno y cumplidos los demás requisitos establecidos en la misma ley, y aquellos comprobantes de venta expresamente autorizados para el efecto por el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención, en los cuales conste por separado el valor del Impuesto al Valor Agregado pagado y que se refieran a costos y gastos que de acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno son deducibles hasta por los límites establecidos para el efecto en dicha ley.

El Instituto, al grabar sus servicios Exentos de IVA, no tienen derecho a Crédito Tributario y todo el IVA generado en adquisiciones se lo direcciona al IVA que se carga al gasto.

**2.3.3 Crédito Tributario a favor de la Empresa (I.R)** - De acuerdo al Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en el Capítulo IX, Crédito Tributario menciona lo siguiente:

- a) Sustento del crédito tributario - Únicamente los comprobantes de retención en la fuente originales o copias certificadas por Impuesto a la Renta emitidos conforme las normas de la Ley de Régimen Tributario Interno, este Reglamento y el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención, justificarán el crédito tributario de los contribuyentes, que lo utilizarán para compensar con el Impuesto a la Renta causado, según su declaración anual. El contribuyente deberá mantener en sus archivos dichos documentos por el período establecido en el Código Tributario.
- b) Crédito tributario por retenciones en la fuente. - Las retenciones en la fuente dan lugar a crédito tributario que será aplicado por el contribuyente a quien se le practicaron tales retenciones en su declaración de Impuesto a la Renta.

## 2.4 Propiedad, planta y equipo

El Instituto reconoce las adquisiciones directamente a las cuentas del gasto a excepción de los edificios.

La vida útil estimada que se aplicarán a Edificios, es la siguiente:

<u>Activo</u>	<u>Vida útil estimada</u>
Muebles y enseres	10 años
Maquinaria y equipo	10 años
Equipo de computación	3 años

Los edificios serán dados de baja cuando el Instituto no espera generar beneficios económicos futuros de su uso.

Cualquier pérdida o ganancia proveniente del retiro del activo, calculada como la diferencia entre su valor neto en libros y el producto de la venta, será reconocida en los resultados del año en que se produce la transacción.

El Instituto evaluará, al final de cada periodo sobre el que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera este indicio, la Entidad estimará el importe recuperable del activo correspondiente (Ver nota 6).

#### **2.4.1 Deterioro acumulado de propiedad, planta y equipo**

La provisión se calculará al evidenciarse una disminución en la cuantía de los beneficios económicos que cabría esperar de la utilización del activo; es decir es el exceso acumulado a la fecha del importe en libros de un activo sobre su importe recuperable.

El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe recuperable si, y sólo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros.

Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor, la pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado del período.

- a) Importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo: Es el mayor entre su valor razonable, menos los costos de venta y su valor en uso.
- b) Pérdida por deterioro del valor Es la cantidad en que excede el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo a su importe recuperable.

## **2.5 Proveedores**

2.5.1 Reconocimiento y valoración - Obligaciones provenientes exclusivamente de las operaciones comerciales del Instituto en favor de terceros, así como los préstamos otorgados por bancos e instituciones financieras, con vencimientos corrientes y llevadas al costo amortizado.

La fórmula para el costo amortizado es la siguiente:

- Principal
- (menos) amortización del principal o abonos
- (más) primas (cero cuando no cotizan en bolsa)
- (menos) descuentos

Las Cuentas por pagar nunca sufren deterioro.

El Instituto cotiza a varios proveedores para determinar el mejor precio de compra, el pago a sus proveedores es de 30 a 45 días a partir de la emisión de la correspondiente factura (Ver nota 7).

## **2.6 Documentos por pagar proveedores**

2.6.1 Reconocimiento y valoración - Obligaciones provenientes exclusivamente de las operaciones comerciales del Instituto en favor de terceros, mutuos, así como los préstamos otorgados por bancos e instituciones financieras, con vencimientos corrientes y llevadas al costo amortizado.

## 2.7 Otras obligaciones corrientes

Incluyen las obligaciones presentes que resultan de hechos pasados, que deben ser asumidos por el Instituto.

2.7.1 Con la administración tributaria - El Instituto presenta las siguientes obligaciones tributarias:

- Formulario Impuesto a la Renta informativo (101)
- Formulario Retenciones en la Fuente (103)
- Formulario Impuesto Valor Agregado (104)
- Formulario Impuesto a la Renta relación de dependencia (107)
- Anexo Transaccional REDEP
- Anexo Transaccional ATS

Tanto las declaraciones de IVA y Retención en la Fuente son presentadas semestralmente y los Anexos transaccionales ATS en el mes subsiguiente al que corresponde la declaración.

Cada año el Instituto entrega los formularios 107 a sus empleados en relación de dependencia hasta el mes de enero del siguiente año.

De acuerdo al Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno expresa en los siguientes artículos:

### 2.7.1.1 Retenciones en la fuente

- a) Momento de la retención - La retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero. Se entenderá que la retención ha sido efectuada dentro del plazo de cinco días de que se ha presentado el correspondiente comprobante de venta. El agente de retención deberá depositar los valores retenidos en una entidad autorizada para recaudar tributos, de acuerdo a la forma y plazo establecidos en el presente reglamento.
- b) Sustento del crédito tributario - Únicamente los comprobantes de retención en la fuente originales o copias certificadas por Impuesto a la Renta emitidos conforme las normas de la Ley de Régimen Tributario Interno, este Reglamento y el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención, justificarán el crédito tributario de los contribuyentes, que lo utilizarán para compensar con el Impuesto a la Renta causado, según su declaración anual. El contribuyente deberá mantener en sus archivos dichos documentos por el período establecido en el Código Tributario
- c) Declaraciones de las retenciones en la fuente. - Las declaraciones mensuales de retenciones en la fuente se efectuarán en los formularios u otros medios, en la forma y condiciones que, mediante Resolución defina el Director General del Servicio de Rentas Internas (Ver nota 9).

### 2.7.1.2 Retenciones en la fuente por pagos realizados dentro del País

- a) Pagos por transferencias gravadas con impuestos indirectos. - En los pagos por transferencias de bienes o servicios gravados con tributos tales como el IVA o el ICE, la retención debe hacerse exclusivamente sobre el valor del bien o servicio, sin considerar tales tributos, siempre que se encuentren discriminados o separados en la respectiva factura.

- b) Pagos a profesionales - En los pagos efectuados por honorarios y otros emolumentos a profesionales sin relación de dependencia, la retención se hará sobre el total pagado o acreditado en cuenta. No procederá retención sobre los reembolsos de gastos directos realizados en razón del servicio prestado.

2.7.1.3 Impuesto a la renta por pagar. - El Instituto al ser una entidad sin fines de lucro se encuentra exenta del pago de Impuesto a la Renta, su presentación al Servicio de Rentas Internas es informativa.

De acuerdo al Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno expresa en los siguientes artículos

- a) Objeto del impuesto. - Establéese el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley.
- b) Concepto de renta. - Para efectos de este impuesto se considera renta:
1. Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios.
  2. De acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno en su artículo 9 # 5 menciona lo siguiente

### **Exenciones**

Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los ingresos de las instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas, definidas como tales en el Reglamento; siempre que sus bienes e ingresos se destinen a sus fines específicos y solamente en la parte que se invierta directamente en ellos.

Los excedentes que se generaren al final del ejercicio económico deberán ser invertidos en sus fines específicos hasta el cierre del siguiente ejercicio. Para que las instituciones antes mencionadas puedan beneficiarse de esta exoneración, es requisito indispensable que se encuentren inscritas en el Registro Único de Contribuyentes, lleven contabilidad y cumplan con los demás deberes formales contemplados en el Código Tributario, esta Ley y demás Leyes de la República.

El Instituto Superior Tecnológico Lendan, por ser una entidad sin fines de lucro, está exento del pago de impuesto a la renta de acuerdo con la legislación vigente; sin embargo debe cumplir con sus obligaciones de agente de retención de dicho impuesto y de percepción del Impuesto al Valor Agregado.

2.7.1.4 Servicios con el IESS - Se registran las obligaciones mantenidas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

- a) Fondos de reserva: De acuerdo a la ley laboral, todo trabajador que preste sus servicios por más de un año tiene derecho a que el empleador le abone una suma equivalente a un mes de sueldo o salario por cada año completo posterior al primero de sus servicios. Estas sumas constituirán su fondo de reserva o trabajo capitalizado.

Debiéndose entender, que para tener derecho al fondo de reserva se tiene que haber trabajado en el Instituto por el lapso de 13 meses, solamente desde esa fecha se tendrá derecho al fondo de reserva ya sea que se le pague cada mes o que entre a capitalizar en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

- b) Aporte patronal - El Instituto pagará el 12.15% del total de los ingresos de cada empleado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (Ver nota 10).

#### 2.7.1.5 Por beneficios de ley a empleados

Una provisión se reconocerá cuando el Instituto tiene la obligación presente, ya sea legal o implícita, cuando resultado de un evento pasado, es probable que el Instituto tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación y pueda efectuarse una estimación fiable del importe de la obligación. El importe de las provisiones registradas es evaluado periódicamente y los ajustes requeridos se registran en los resultados del año.

- a) Sueldos y salarios: Se registran todos los costos incurridos por concepto de remuneraciones del personal, que incluye los sueldos, salarios, comisiones, del personal que interviene directamente en la prestación del servicio (Ver nota 10).
- b) Décimo tercer sueldo - De acuerdo al Código de Trabajo, el Instituto tiene la obligación de pagar a sus empleados cada año, un salario equivalente a la doceava parte de las remuneraciones que hubieren percibido durante el año calendario, del personal que interviene directamente en la prestación del servicio (Ver nota 9).
- c) Décimo cuarta remuneración - El Instituto deberá pagar a sus trabajadores, una bonificación anual equivalente a una remuneración básica mínima unificada para los trabajadores en general, y el pago se lo realizará el hasta el 15 de agosto de cada año (Ver nota 9).
- d) Vacaciones - Todo trabajador tendrá derecho a gozar anualmente de un período ininterrumpido de quince días de descanso, incluidos los días no laborables. Los trabajadores que hubieren prestado servicios por más de cinco años en la misma Compañía, tendrán derecho a gozar adicionalmente de un día de vacaciones por cada uno de los años excedentes o recibirán en dinero la remuneración correspondiente a los días excedentes.

Los días de vacaciones adicionales por antigüedad no excederán de quince, salvo que las partes, mediante contrato individual o colectivo, convinieren en ampliar tal beneficio.

## 2.8 Patrimonio

- 2.8.1 Capital social - El importe del capital se registra por el monto nominal de las aportaciones iniciales (Ver nota 11).

#### 2.8.2 Resultados acumulados:

- a) Excedentes no distribuidos - Contiene los excedentes netos acumulados, sobre las cuales el Órgano Colegiado Superior. Se encuentra analizando su destino a fin de fomentar la mejora del Instituto.
- b) Déficit acumulados - Se registran los déficits de ejercicios anteriores, que no han sido objeto de absorción por resolución del Órgano Colegiado Superior.

## 2.9 Ingresos

La medición de los ingresos de actividades ordinarias debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos.

Los ingresos del instituto son reconocidos una vez que el importe de los ingresos ordinarios puede medirse con fiabilidad, cuando es probable que el Instituto reciba los beneficios económicos derivados de la transacción, en función al grado de terminación del servicio prestado, en la fecha del balance, cuando este puede ser medido con fiabilidad y que los costos ya incurridos, así como los que quedan por incurrir hasta completar la prestación del servicio, pueden ser medidos con fiabilidad (Ver nota 12).

## 2.10 Gastos

### 2.10.1 Sueldos, salarios y demás remuneraciones

Reconocimiento y medición - En los gastos del personal se encuentran registrados los beneficios a corto plazo de los trabajadores que intervienen directamente en la prestación de servicio de docencia (Ver notas de la 16 a la 18).

Los beneficios a corto plazo comprenden partidas tales como las siguientes:

- a) Sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social;
- b) Permisos retribuidos a corto plazo (tales como los derechos por permisos remunerados o los permisos remunerados por enfermedad), cuando se espere que éstos deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados hayan prestado los servicios;

### 2.10.2 Mantenimiento y reparaciones

Reconocimiento y medición - Los efectos de las transacciones y demás hechos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente de efectivo), se registran en los libros contables y se informa sobre ellos en los estados financieros de los períodos con los cuales se relacionan.

### 2.10.3 Otros gastos servicios

Reconocimiento y medición - Los efectos de las transacciones y demás hechos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente de efectivo), se registran en los libros contables y se informa sobre ellos en los estados financieros de los períodos con los cuales se relacionan.

### 2.10.4 Suministros y materiales

Reconocimiento y medición - Los efectos de las transacciones y demás hechos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente de efectivo), se registran en los libros contables y se informa sobre ellos en los estados financieros de los períodos con los cuales se relacionan.

### 2.10.5 IVA que se carga al costo o gasto

Los costos y gastos imputables al ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente.

#### 2.10.6 Gastos financieros y bancarios

Servicios bancarios - Registra los gastos generados por el sistema financiero ya sea por intereses o comisiones generados por el mantenimiento de la cuenta corriente, sobregiros, garantías bancarias y la adquisición de chequeras y comisiones en el cobro con tarjetas de crédito.

#### 2.10.7 Otros gastos

Reconocimiento y medición - Los efectos de las transacciones y demás hechos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente de efectivo), se registran en los libros contables y se informa sobre ellos en los estados financieros de los períodos con los cuales se relacionan.

Dentro de este rubro se clasifica las siguientes cuentas:

- a) Multas e Intereses - Multas generadas en la prestación de servicios por el no cumplimiento obligaciones con las entidades reguladoras del sector público.
- b) Retenciones asumidas. - Valor pagado a terceros, normalmente en exceso en los pagos a proveedores al no haber realizado a tiempo o de manera correcta la retención.

### 3 ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros requiere que la Institución realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad de servicios, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Institución, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo de la revisión y periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

### 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Un resumen de efectivo y equivalente de efectivo, es como sigue:

	Diciembre 31,	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	(En U.S. dólares)	
Caja	409.571	339.705
Total	<u>409.571</u>	<u>339.705</u>

## 5. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, es como sigue:

	Diciembre 31,	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	(En U.S. dólares)	
Clientes comerciales	6.198	-
Cuentas por cobrar Familia Cordero	85.975	36.499
Total	<u>92.172</u>	<u>36.499</u>

## 6. PROPIEDAD Y EQUIPO

Un resumen de propiedad y equipo es como sigue:

	Diciembre 31,	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	(En U.S. dólares)	
Costo	59.563	59.563
Depreciación acumulada	(37.765)	(31.975)
Total	<u>27.588</u>	<u>27.588</u>

### Clasificación:

Muebles y enseres	10.119	12.417
Maquinaria y equipo	11.062	13.569
Equipo de computación	617	1.602
Total	<u>21.798</u>	<u>27.589</u>

### Movimiento de Propiedad y equipo

<u>Costo</u>	<u>Muebles y enseres</u>	<u>Maquinaria y equipo</u>	<u>Equipos de Computación</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2022	25.538	27.854	6.172	59.563
Adquisiciones	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	<u>25.538</u>	<u>27.854</u>	<u>6.172</u>	<u>59.563</u>
<u>Depreciación acumulada</u>				
Saldo al 31 de diciembre de 2022	(13.121)	(14.285)	(4.569)	(31.975)
Gastos por depreciación	(2.298)	(2.507)	(985)	(5.790)
Saldos al 31 de diciembre del 2023	<u>(15.419)</u>	<u>(16.791)</u>	<u>(5.555)</u>	<u>(37.765)</u>
Saldos netos al 31 de diciembre de 2023	<u>10.119</u>	<u>11.062</u>	<u>617</u>	<u>21.798</u>

## **7. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

Un resumen de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	(En U.S. dólares)	
Proveedores	7,346	-
Provisión de gasto	496,325	160.325
Otros pasivos	-	55.000
Promotores y Directivos	-	63.323
Total	<u>503.672</u>	<u>278.648</u>

## **8. IMPUESTOS**

8.1 Activos y pasivos del año corriente - Un resumen de activos y pasivos por impuestos corrientes es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	(En U.S. dólares)	
<u>Activos por impuestos corrientes:</u>		
IVA Compras	5.810	-
Total	<u>5.810</u>	<u>-</u>

8.2 **Declaración Impuesto a la Renta años 2023 y 2022** - A la fecha de este informe, las cifras presentadas en los estados financieros adjuntos, corresponden a los valores declarados en el formulario 101 referente al año 2023 - Declaración de Impuesto a la Renta Sociedades, serie 872643202446, presentado el 19 de marzo de 2024 al Servicio de Rentas Internas.

**Contingencias** - De acuerdo con la legislación vigente, los años 2023 y 2022, aún están sujetos a una posible fiscalización por parte de las autoridades tributarias.

**Deberes formales de las instituciones de carácter privado sin fines de lucro** - A efectos de la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, se entiende como deberes formales:

- a) Inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes
- b) Llevar contabilidad
- c) Presentar la declaración anual del impuesto a la renta, en la que no conste impuesto causado si se cumplen las condiciones previstas en la Ley de Régimen Tributario Interno
- d) Presentar la declaración del Impuesto al Valor Agregado en calidad de agente de percepción, cuando corresponda
- e) Efectuar las retenciones en la fuente por concepto de Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado y presentar las correspondientes declaraciones y pago de los valores retenidos
- f) Proporcionar la información que sea requerida por la Administración Tributaria

	Diciembre 31,	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	(En U.S. dólares)	
Utilidad/(Pérdida) según estados financieros antes de I.R. y PT	78.984	86.519
(-) Otras rentas exentas e ingresos no objeto de Impuesto a la Renta	(681.817)	(554.686)
(+) Gastos no deducibles	-	-
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos	<u>602.833</u>	<u>468.167</u>
Utilidad gravable/(Pérdida sujeta amortización)	<u>          -</u>	<u>          -</u>

### 8.3 **Aspectos tributarios**

#### **Exenciones**

Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los ingresos de las instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas, definidas como tales en el Reglamento; siempre que sus bienes e ingresos se destinen a sus fines específicos y solamente en la parte que se invierta directamente en ellos.

Los excedentes que se generaren al final del ejercicio económico deberán ser invertidos en sus fines específicos hasta el cierre del siguiente ejercicio. Para que las instituciones antes mencionadas puedan beneficiarse de esta exoneración, es requisito indispensable que se encuentren inscritas en el Registro Único de Contribuyentes, lleven contabilidad y cumplan con los demás deberes formales contemplados en el Código Tributario, esta Ley y demás Leyes de la República.

El Instituto Superior Tecnológico Lendan, por ser una entidad sin fines de lucro, está exento del pago de impuesto a la renta de acuerdo con la legislación vigente; sin

embargo debe cumplir con sus obligaciones de agente de retención de dicho impuesto y de percepción del Impuesto al Valor Agregado.

## 9. OBLIGACIONES ACUMULADAS

Un resumen de obligaciones acumuladas, es como sigue:

	Diciembre 31,	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	(En U.S. dólares)	
IESS por pagar	4.163	-
Beneficios sociales	3.779	9.329
Salario por pagar	1.588	1.753
Total	<u>9.529</u>	<u>11.82</u>

## 10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

10.1 Gestión de riesgos financieros.- En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, el Instituto está expuesto a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos, y en consecuencia, sus resultados.

El Órgano Colegiado Académico del Instituto, es la responsable de establecer, desarrollar y dar seguimiento a las políticas de gestión de riesgos con el objetivo de identificar, analizar, controlar y monitorear los riesgos enfrenados por el Instituto.

El Instituto clasifica y gestiona los riesgos de instrumentos financieros de la siguiente manera:

10.2 Riesgo de liquidez - Es la capacidad que tiene el activo financiero de convertirse en dinero lo más rápidamente posible y sin sufrir pérdidas de su valor.

El enfoque del Instituto para administrar la liquidez es contar con los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación del Instituto. La principal fuente de liquidez del Instituto son los flujos de efectivo provenientes de los servicios estudiantiles que brinda durante el período académico.

10.3 Riesgo de mercado - Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres subtipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio.

10.4 Otros riesgos - Significa revelar cualquier otro riesgo significativo al que la institución se encuentra expuesta, informando los objetivos, las políticas, la exposición y el origen del mismo.

10.5 Categorías de instrumentos financieros - El detalle de los activos y pasivos financieros mantenidos por el Instituto es como sigue:

	<u>2023</u>		<u>2022</u>	
	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>
Activos financieros medidos al valor nominal:				

Efectivo y bancos	409.571	-	339.705	-
Activos financieros medidos al costo amortizado:				
Cuentas comerciales por cobrar	13.544	-	-	-
Total activos financieros	<u>423.115</u>	<u>-</u>	<u>339.705</u>	<u>-</u>
Pasivos financieros medidos al costo amortizado				
Acreedores comerciales	-	-	-	-
Total pasivos financieros	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

## 11. PATRIMONIO

11.1 **Capital social** - Un resumen de capital es como sigue:

	Diciembre 31,	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	(En U.S. dólares)	
Capital Social	1.000	1.000
Excedentes de años anteriores	-	26.543
Excedente - déficit del ejercicio	15.150	86.519
Total	<u>16.150</u>	<u>114.063</u>

(\*) Los excedentes generados en cada período de acuerdo a la decisión del órgano rector serán reinvertidos en beneficio del patrimonio institucional en la adquisición de bienes en cumplimiento a lo establecido en Ley Orgánica de Educación Superior en su Art. 89.

## 12. INGRESOS

Un resumen de ingresos es como sigue:

	Diciembre 31,	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	(En U.S. dólares)	
Educación regular	301.162	435.010
Educación continua	254.289	100.208
Servicios académicos	45.792	20.767
(-) Devoluciones y descuentos	(16.533)	(8.945)
Total	<u>584.710</u>	<u>547.041</u>

## 13. OTROS INGRESOS ORDINARIOS

Un detalle de otros ingresos ordinarios, es como sigue:

	Diciembre 31,	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	(En U.S. dólares)	
Otros ingresos de actividades ordinarias	45.036	7.645
Total	<u>7.645</u>	<u>7.645</u>

## 14. COSTO DE VENTA Y PRODUCCIÓN

Un detalle de costos de venta y producción, es como sigue:

	Diciembre 31,	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	(En U.S. dólares)	
Productos terminados	195	59.302
Mantenimiento y reparaciones	-	85
Suministros, materiales y repuestos	358,258	176.751
Total	<u>358,453</u>	<u>236.138</u>

## 15. GASTOS DE VENTA

Un detalle de gastos de venta, es como sigue:

	Diciembre 31,	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	(En U.S. dólares)	
Gastos de gestión	6	6
Gasto Uniformes	538	-
Gasto Servicios	90	-
Otros gastos	64	-
Total	<u>692</u>	<u>6</u>

## 16. GASTOS ADMINISTRACIÓN

Un detalle de gastos de administración, es como sigue:

	Diciembre 31,	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	(En U.S. dólares)	
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	76.026	77.668
Aportes a la seguridad social (incluido f de reserva)	7.931	9.111
Beneficios sociales e indemnizaciones	17.719	23.341
Combustible	662	826
Honorarios, comisiones y dietas	134.562	95.075
Mantenimiento y reparaciones	1.158	311
Promoción y publicidad	1.070	26
Movilización	370	397
Servicios básicos	3.475	3.767
IVA gasto	-	8.373
Depreciaciones Propiedades Planta y Equipos Adm.	5.790	6.675
Gastos de Gestión Adm.	928	-
Otros gastos	1.882	6
Total	<u>251.574</u>	<u>225.576</u>

## 17. GASTOS FINANCIEROS

Un detalle de gastos financieros, es como sigue:

	Diciembre 31,	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	(En U.S. dólares)	
Intereses	203	487
Comisiones	-	177
Otros gastos financieros	3.316	3.159
Total	<u>3.519</u>	<u>3.823</u>

## 18. OTROS GASTOS

Un detalle de otros gastos, es como sigue:

	Diciembre 31,	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	(En U.S. dólares)	
Retenciones asumidas	-	2.559
Gastos por cancelación de propinas	20	64
Gastos no deducibles	338	-
Total	<u>358</u>	<u>2.623</u>

## **19. CONTINGENTES**

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto mantiene un juicio ordinario, el cual se encuentra en revisión legal, un detalle es como sigue;

Clase de juicio: Civil

Acción: Terminación de contrato de arrendamiento

Proceso: 17230201607677

Demandados: Jakeline Benítez, Representante Legal Del Instituto Técnico Superior Ecuatoriano Lendan, Rectora Del Instituto Técnico Superior Ecuatoriano Lendan, Fernández Chica Gladys María

## **20. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2023 serán aprobados por el Órgano Colegiado Superior.

---

Fernando Cruz  
Representante legal

---

Alex Meza  
Contador General

## SECCIÓN II

### INFORME SOBRE EL DESTINO Y USO DE EXCEDENTES

Nuestra auditoría fue efectuada conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), su reglamento y demás normativa de Educación Superior, especialmente en los artículos 161 y 89 de la LOES y 5 del Reglamento a la LOES, normas sobre el “Carácter no lucrativo de las instituciones de educación superior, este último indica: *“las instituciones de educación superior no tendrán fines de lucro, por lo que en ningún caso repartirán excedentes, utilidades o dividendos a persona natural o jurídica alguna. Todo excedente será destinado al incremento del patrimonio institucional.”*

Basándonos en nuestra revisión, informamos que, durante el ejercicio económico de 2023, el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LENDAN registró un excedente de USD 15.150 dólares como resultado de sus operaciones, los cuales serán reinvertidos en el siguiente período.

#### CRITERIO Y RECOMENDACIÓN DEL AUDITOR:

Según el resultado del examen a los estados financieros del 2023 y a los comentarios que anteceden, el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LENDAN, cumplió con el principio de no fin de lucro consagrado en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), a juzgar por el registro de la reinversión de excedentes de años anteriores no se ajustaron a las disposiciones pertinentes de esa Ley y del Reglamento para el Cumplimiento del Carácter No Lucrativo de la Instituciones de Educación Superior, en particular a los Art. 4 y 5 de ese Reglamento, ya que el excedente hasta la fecha de emisión de nuestro informe no se encuentran reinvertidos.

#### COMENTARIOS SOBRE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIA.

El presente Informe de los Auditores Independientes, no revela hallazgos y por lo tanto no se generan conclusiones ni recomendaciones, en vista de que tan solo se configuran sobre la base de los atributos de los hallazgos en caso de existir; o dicho de otro modo, el dictamen sobre los estados financieros del año 2023 no reflejan salvedades por errores o inconsistencias, por lo que carece de conclusiones y recomendaciones.

En ese orden, el dictamen del informe indicado expresa razonabilidad en vista de que las evidencias identificadas en el examen a los estados financieros del 2023 son suficientes y objetivos para sustentar nuestra opinión de razonabilidad.

Independiente al contexto de la referida opinión, el Informe Confidencial o de Control Interno del ejercicio 2023, emitido por la Firma Auditora para conocimiento y uso exclusivo de la Administración, contiene ciertas deficiencias del control interno institucional, que no implican hallazgos significativos, que pudieran afectar el dictamen de auditoría.



AN INDEPENDENT MEMBER OF



Ecuador - Colombia - Perú



(593) 99 813 2859 / (593) 98 758 6407  
Info@acl.com.ec

